

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Mediante vía telefónica, siendo las 03:50 pm del día 25 de noviembre de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Núñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Molly Sam y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP; y, con la presencia del señor Dany Núñez, Coordinador de Proyectos y Gerente General del FSLG.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

- Sustento del flujo de caja proyectado del FSLG por la Gerencia del FSLG.
- Ratificación de miembros del CD del FSLG para el periodo 2020-2021.
- Aprobación de carta poder de parte de Kathy Romero, representante de RTMP, hacia el señor Dany Núñez, Gerente General del FSLG, para brindarle facultades para la firma para la compra de terreno, en marco del proyecto de Educación.
- Informe de la Gerencia del FSLG sobre el avance de Proyectos Ejecutados por el FSLG.
- Evaluación para aprobación de presupuesto para ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 10915 DE CUNDÍN, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA".
- Evaluación para aprobación de presupuesto para ejecución del proyecto de mantenimiento: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD FLOR DE LA LIMA, UBICADO EN EL RÍO PALTIC EN EL C.P. LA GRANJA, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA".
- Evaluación para aprobación de presupuesto para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA GRANJA, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA".

- Evaluación para aprobación de presupuesto para implementación de Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del FSLG (por un periodo de 03 meses adicionales).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La señora Kathy Romero, Secretaria, representante de RTMP, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria. Asimismo, indicó que de manera posterior se conectará a la conferencia telefónica el señor Elder Fernández, presidente, representante de la MDQ.

1. Sustento del flujo de caja proyectado del FSLG por la Gerencia del FSLG.

Para el presente punto, al no encontrarse presente todos los miembros del CD, la señora Kathy Romero, representante de RTMP, recomendó requerir la elaboración de un informe contable detallado con información correspondiente al 2020 y una proyección al 2021 de los gastos del FSLG, al señor Gilmer Pérez especialista contable del FSLG.

De esta manera este informe deberá de ser remitido de manera previa a los miembros del CD para su revisión, y poder tener conocimiento del contenido del mismo para la próxima sesión, programada para el día miércoles 02 de diciembre de 2020.

ACUERDO 01-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el señor Gilmer Perez, especialista contable del FSLG deberá de elaborar un informe contable detallado con información correspondiente al 2020 y una proyección al 2021 de los gastos del FSLG. Este informe deberá de ser remitido a los miembros del CD el lunes 30 de noviembre de 2020 para su revisión.

2. Ratificación de miembros del CD del FSLG para el periodo 2020-2021.

En el presente punto el señor Marco Coronel, representante de Agrorural; el señor Alejandro Villanueva, presentante del CP La Granja; y el señor Victor Avellaneda, represenante del CP Paraguay, indicaron que sus miembros alternos se mantendrían conforme a la última designación realizada y que no iban a remitir comunicación alguna para dar conocimiento de ello, por lo cual requirieron que esta mención conste en acta.

Asimismo, los miembros del CD indicaron que se encuentran a la espera de la comunicación del señor Elder Fernández, representante de la MDQ.

De esta manera, los miembros del CD recomendaron abordar el presente punto en la siguiente sesión programada.

ACUERDO 02-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar los miembros alternos de los señores Marco Coronel, representante de Agrorural; el señor Alejandro Villanueva, representante del CP La Granja; y el señor Víctor Avellaneda, representante del CP Paraguay se mantendrán conforme a la última designación realizada

ACUERDO 03-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan evaluar el presente punto en la siguiente sesión programada para el día miércoles 02 de diciembre de 2020.

- 3. Aprobación de carta poder de parte de Kathy Romero, representante de RTMP, hacia el señor Dany Núñez, Gerente General del FSLG, para brindarle facultades para la firma para la compra de terreno, en marco del proyecto de Educación.**

Para el presente punto se contactó al señor Dany Nuñez Gerente del FSLG para que brinde un mayor detalle del requerimiento.

De esta manera, el señor Dany Núñez indicó que, para realizar la compra del terreno se necesita tanto la firma del representante de la MDQ así como la firma de la señora Kathy Romero, representante de RTMP. Asimismo, indicó que la compra del terreno se realizará en marco del preyecto ampliación del colegio César Vallejo del Centro Poblado Paraguay; ello aprbado mediante acuerdo 10-2020/33, de fecha 06 de agosto de 2020.

Cabe señalar, que la firma de los representantes de la MDQ y de RTMP son necesarias para realizar la compra, y ello se deberá de plasmar el libro del Juez de Paz; por lo cual, requerían de la presencia de la señora Romero en Querocoto para proceder con la firma. Sin embargo, tomando en consideración las disposiciones de RTMP, , solicitan que la señora Romero delegue la facultad de firma al señor Dany Núñez, para que en su representación, firme de manera conjunta con el señor Elder Fernández para hacer efectiva la compra del terreno en mención.

De esta manera, el equipo de RTMP indicó que se encargará de elaborar la carta poder requerida para la firma de la señora Romero y proceder con la compra.

ACUERDO 04-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar la delegación de poder de firma de la señora Kathy Romero representante de RTMP hacia el señor Dany Núñez, Gerente del FSLG, para que pueda firmar de manera conjunta con el señor Elder Fernández, representante de la MDQ para

realizar la compra del terreno en marco del proyecto de ampliación del Colegio César Vallejo del Centro Poblado Paraguay, aprbado mediante acuerdo 10-2020/33.

ACUERDO 05-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan el equipo de RTMP se encargará de elaborar la carta poder mediante la cual la señora Kathy Romero delegará la facultad de firma al señor Dany Núñez, para que pueda firmar de manera conjunta con el señor Elder Fernández y proceder con la compra del terreno.

4. Informe de la Gerencia del FSLG sobre el avance de Proyectos Ejecutados por el FSLG.

El presente punto no fue abordado en sesión.

ACUERDO 06-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan evaluar el presente punto en la siguiente sesión programada para el miércoles 02 de diciembre de 2020.

5. Evaluación para aprobación de presupuesto para ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 10915 DE CUNDÍN, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA”.

En relación al presente punto, el señor Dany Núñez, indicó que los requerimientos plasmados en los puntos de agenda 5, 6 son proyectos de los cuales los estudios técnicos ya fueron aprobados por el CD y lo que se requiere es la aprobación del presupuesto para su ejecución. Y en relación al punto 7 se requiere la aprobación del CD para la elaboración de expediente técnico.

Asimismo, el señor Elder Fernández y el señor Marco Coronel recomendaron aprobar los requerimientos solicitados por el señor Dany Núñez.

De la misma manera, el señor Alejandro Vásquez y Victor Avellaneda señalaron encontrarse de acuerdo con los requerimiento presentados por la Gerencia, ya que son en beneficio de la población de Querocoto.

Por su parte el señor Mario Bringas, indicó que es importante tener en cuenta el punto de sostenibilidad del proyecto de mejoramiento de la institución educativa de Cundín; asimismo, recomendó que se siga la ruta del Invierte PE, para que pueda transferirse de manera correcta a la UGEL Chota.

Finalmente, el señor Dany Núñez indicó que específicamente en relación al proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 10915 DE CUNDÍN, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA”, se requiere el presupuesto de S/ 2, 022,277.91 para su ejecución.

ACUERDO 07-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar el monto de S/ 2,022,277.91 para la ejecución de obra del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 10915 DE CUNDÍN, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA” la misma que se ejecutará por administración indirecta del FSLG.

6. Evaluación para aprobación de presupuesto para ejecución del proyecto de mantenimiento: “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD FLOR DE LA LIMA, UBICADO EN EL RÍO PALTIC EN EL C.P. LA GRANJA, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA”.

En concordancia con lo mencionado en el punto 5 de la presente acta, el señor Dany Núñez, requirió la aprobación por parte de los miembros del CD del monto de S/ 71,000.00 para la ejecución de obra del proyecto de mantenimiento: “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD FLOR DE LA LIMA, UBICADO EN EL RÍO PALTIC EN EL C.P. LA GRANJA, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA”.

ACUERDO 08-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar el monto de S/ 71,000.00 para la ejecución de obra del proyecto de mantenimiento: “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD FLOR DE LA LIMA, UBICADO EN EL RÍO PALTIC EN EL C.P. LA GRANJA, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA” la misma que se ejecutará por administración indirecta del FSLG.

7. Evaluación para aprobación de presupuesto para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA GRANJA, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA”.

En concordancia con lo mencionado en el punto 5 de la presente acta, el señor Dany Núñez, requirió la aprobación por parte de los miembros del CD del monto de S/ 118,249.15 para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA GRANJA, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA”.

ACUERDO 09-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron aprobar el monto de de S/ 118,249.15 para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD

VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA GRANJA, QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA”.

8. Evaluación para aprobación de presupuesto para implementación de Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del FSLG (por un periodo de 03 meses adicionales).

El señor Dany Núñez, indicó que solicita la aprobación del presupuesto para la implementación del Plan de Vigilancia para la Prevención y Control de COVID-19 del FSLG, por un periodo adicional de 03 meses, de esta manera indicó que el monto a aprobar sería de S/ 14,690.00.

Ante este requerimiento, los miembros presentes se encontraban de acuerdo para su aprobación.

ACUERDO 10-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron el monto de S/ 14,690.00 para la implementación del Plan de Vigilancia para la Prevención y Control de COVID-19 del FSLG.

ORDEN DEL DÍA

1. Nuevas características técnicas y nuevo presupuesto de las ambulancias en el marco del proyecto Referencias y Contrareferencias, remitido por la DISA Chota.

El señor Dany Núñez indicó que en fecha 13 de noviembre de 2020, con Oficio N 594-2020-GOB.REG. CAJ/ DRSR. DESP-D.SS. la DISA Chota, mediante su Director General, el señor Alex Corcuera remitió las nuevas especificaciones técnicas de las ambulancias a adquirir con sus respectivos equipamientos en marco del proyecto de Referencias y Contra Referencias.

Asimismo, indicó que mediante Carta N 0240-2020-GG-FSLG, la Gerencia del FSLG remitió a los miembros del CD el informe N 34-2020-FSLG/LYC-RNGG, mediante el cual se realiza la instalación del comité de selección y se establece el valor referencial para la compra de las ambulancias rurales tipo I y tipo II para el proyecto de Mejoramiento de Referencias y Contrareferencias de los establecimientos de Salud del CP La Granja y Querocoto; por lo cual solicitan la aprobación del monto de S/ 830,00.00 para la compra de las ambulancias rurales 4x4 Tipo I y II, conforme al siguiente detalle:

Ambulancia rural 4x4 Tipo I: S/ 400,000.00

Ambulancia rural 4x4 Tipo II: S/ 430,000.00

Ante lo señalado, la señora Romero consultó si se necesitaría la elaboración de una nueva adenda del convenio del proyecto por las nuevas características y monto de las ambulancias;

a lo cual el señor Dany Núñez indicó que si se necesitaría de la elaboración de una adenda donde se muestren estos nuevos dato.

Asimismo, los miembros del CD indicaron que se deberá desde un inicio realizar veeduría social, con la finalidad de evitar contingencias, como las que se ocasionaron de manera anterior en este mismo proyecto; y que todo deberá ser documentado por parte de la DISA Chota.

La señora Romero recomendó solicitar al señor Ronald Gonzales, especialista en contrataciones del FSLG, que elabore un informe indicando cuales son los mecanismos de control y revisión de los postores para la venta de las ambulancias y que este documento sea remitido a los miembros del CD, ante lo cual los miembros del CD presentes se encontraron de acuerdo, así como las consecuencias de este cambio respecto al proceso anterior seguido para la compra de las ambulancias.

Finalmente, los miembros del CD indicaron que en la adenda a elaborar se deberá de considerar que el postor ganador del proceso de licitación deberá de cubrir con la garantía debido al cambio de la características de las ambulancias y de darse el caso en que se genere alguna contingencia dados los cambios realizados a los vehículos y que estos no se vean cubiertas por la garantía inicial, la DISA Chota, será la entidad que asuma todos, los pedidos, costos y trámites para su reparación; exonerando de cualquier responsabilidad tanto logística como monetaria al FSLG.

ACUERDO 11-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

Los miembros del CD acordaron aceptar la variación de características técnicas remitidas por la DISA Chota remitidas mediante Oficio N 594-2020-GOB.REG. CAJ/ DRSR. DESP-D.SS; así como el nuevo presupuesto de S/ 830,00.00 para la compra de las ambulancias rurales 4x4 Tipo I y II, presentado por la Gerencia del FSLG. Asimismo, los miembros del CD indicaron que se deberá de elaborar una adenda al convenio, debido a los nuevas características y monto en mención.

ACUERDO 12-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

Los miembros del CD acordaron que el señor Ronald Gonzales, especialista en contrataciones del FSLG, elaborará un informe indicando cuales son los mecanismos de control y revisión de los postores para el proceso de venta de las ambulancias. Este documento deberá de ser remitido a los miembros del CD el día martes 01 de diciembre de 2020, para su revisión.

ACUERDO 13-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

Los miembros del CD acordaron que en la adenda a elaborar del convenio de Referencias y Contrareferencias se deberá de considerar que el postor ganador del proceso de licitación

deberá de cubrir con la garantía debido al cambio de las características de las ambulancias y de darse el caso en que se genere alguna contingencia dados los cambios realizados a los vehículos y que estos no se vean cubiertas por la garantía inicial, la DISA Chota, será la entidad que asuma todos, los pedidos, costos y trámites para su reparación; exonerando de cualquier responsabilidad tanto logística como monetaria al FSLG.

2. Proyecto de seguridad alimentaria

El señor Dany Núñez, Gerente del FSLGL, indicó que se deberá de verificar la viabilidad social del proyecto de seguridad alimentaria; puesto que, las familias no se encuentran dispuestas para ceder los terrenos para iniciar la ejecución del proyecto. Por lo cual, recomienda que se inicie un estudio social para evaluar las mejores acciones a seguir para poder iniciar con la ejecución del proyecto.

Esperan que para el día lunes se puedan identificar las salidas en las comunidades del Centro Poblado de Paraguay, para que se pueda iniciar con la ejecución del proyecto en esa zona.

De acuerdo a lo señalado, el señor Alejandro Vásquez, representante del CP La Granja, indicó que el día de mañana jueves 26 de noviembre, se reunirá los miembros representantes del sector para comunicar la importancia del proyecto y evaluar las acciones a seguir para su ejecución.

3. Taller a realizarse por INSUCO para los miembros del CD del FSLG

La señora Kathy Romero, indicó que se está programando la fecha del taller que la empresa INSUCO realizará para los miembros del CD, con la finalidad de establecer estrategias de comunicación y gestión para un mejor desarrollo de las actividades del FSLG.

De esta manera, señaló que en cuanto se tenga la fecha para el taller se comunicará de manera previa a todos los miembros del CD para que puedan participar de manera virtual del taller.

4. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG

ACUERDO 14-2020/54

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día miércoles 02 de diciembre de 2020 a las 03:00 pm vía telefónica, de acuerdo a lo establecido en el artículo trigésimo segundo del Estatuto del FSLG y al Decreto de Urgencia N° 100-2020.

Siendo las 05:35 pm del 25 de noviembre del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Alejandro Vásquez Villanueva
Director titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Marco Coronel Perez
Director titular

Victor Avellaneda Quispe
Director titular

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Marco Coronel Perez; el señor Víctor Avellaneda Quispe; y, el señor Alejandro Vásquez Villanueva son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 25 de noviembre de 2020.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente